

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Asunto: Notificación de respuesta.

Folio PNT: 330030524001730.

Expediente: UT/J/0730/2024.

Ciudad de México, 03 de octubre de 2024

Apreciable Solicitante

Presente

Me refiero a su solicitud de información identificada con el folio arriba citado, en la cual, en respuesta al requerimiento de información correspondiente, precisó lo siguiente:

“...Solicito por favor copia digital de las resoluciones del ‘Juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 1/2021’ y del ‘Juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 2/2021’

Los citados juicios son señalados en el siguiente comunicado:
[https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7601 ...](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7601...)”.

Respuesta complementaria

Al respecto, en alcance a la respuesta inicial, me permito informarle que el engrose de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 1/2021 y 2/2021, ya se encuentran disponibles para consulta pública en los siguientes vínculos electrónicos:

juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 1/2021

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Detalle/282498>

juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 2/2021

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Detalle/290335>

Asimismo, se envía los documentos solicitados, adjuntos a la presente notificación.

Fundamento

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos conforme a lo dispuesto en los artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 21 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el Procedimiento Administrativo Interno de Acceso a la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información
Elaboró:	Oscar Gutiérrez Méndez	Profesional Operativo